

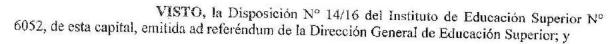
#### Provincia de Salta Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección General de Educación Superior

SALTA. 1 1 AGO 2016

DISPOSICIÓN CONJUNTA

# <u>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</u>

<u>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIV</u> Ref. Expte N° 0120046-167916/2016-0



### CONSIDERANDO:

Que por dicha norma, se aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios jurisdiccional de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal;

Que dicho Plan fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 2.058/13 y modificado parcialmente por su similar Nº 1.532/16;

Que dicha Tabla, que corre como folio tres (3), tiene como finalidad facilitar la continuidad de los estudiantes que iniciaron la cursada de la carrera de acuerdo al primer Plan de Estudios y que por la modificación señalada precedentemente deben en su caso continuarla en el segundo, para así poder concluir la carrera;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales aconsejando ratificar la Disposición de marras, y establecer el carácter jurisdiccional de la Tabla de Equivalencias propuesta, atendiendo a que así fue aprobado el Plan de Estudios correspondiente;

Que, en consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97º del Reglamento Académico Marco, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2.484/13, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

### LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA DISPONEN:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Disposición Nº 14/16 del Instituto de Educación Superior Nº 6.052, de esta capital, mediante la cual se aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios Jurisdiccional de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Agropecuaria con Orientación en Producción Animal, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2.058/13 y modificada parcialmente por la Resolución Nº 1.532/16, a los fines de la continuidad de los estudios con el último Plan de Estudios, la que como Anexo se integra a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el carácter jurisdiccional de la Tabla de Equivalencias mencionada en el artículo anterior, teniendo en cuenta que así fue aprobado el Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Prof. Silvia Gradela Pomano de Jeuregui

Directora General ección General de Educación Privada istoro de Educación, Crarda y Teorología

Areadón General de Edua, Superior



# Provincia de Salta Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección General de Educación Superior

# DISPOSICIÓN CONJUNTA

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº

<u>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA</u> Ref. Expte Nº 0120046-167916/2016-0

TNI I	But a superior on Gestion Agropeet	iaria co	on Orientación en Producción Animal	
Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 2058/13 -		Plan de Estudios aprobado por Resolución		
1.01			Ministerial N° 1532/16	
1.02	Realidad Agropecuaria de la Región	1.01	Realidad Agropecuaria de la Región	
1.02	Análisis de la Producción Animal en la Región	1.02	Análisis de la Producción Animal en la	
1.03	Matemática	1.02	Región	
1.04	Química	1.03	Matemática	
1.05	Física	1.04	Química	
1.06	Botánica	1.05	Física	
1.07		1.06	Botánica	
1.08	Anatomía y Fisiología Animal	1.07	Anatomía y Fisiología Animal	
	Bioquímica	1.08	Bioquímica	
1.09	Economía	2.14	Economía Agropecuaria	
1.10	Estadística y Diseño	1.10	Estadística y Diseño	
1.11	Práctica Profesionalizante 1: sistemas	1.11	Práctica Profesionalizante I: sistemas	
	Productivos Regionales		Productivos Regionales	
2.12	Sociología Agraria	2.17	Sociología y Legislación Agropecuaria	
3.24	Legislación Agraria			
2.13	Inglés Técnico	2.12	Inglés Técnico	
2.14	Recursos Hidroclimáticos	2.13	Recursos Hidroclimáticos	
2.15	Suelos	2.19	Suelos	
2.16	Maquinarias e Implementos	2.15	Maquinarias e Implementos	
	Agropecuarios		Agropecuarios	
2.17	Forrajes	2.16	Forrajes	
2.18	Administración Agropecuaria			
3.25	Formulación e Implementación de Proyectos Productivos	3.23	Administración Agropecuaria	
2.19	Instalaciones Agropecuarias	2.18	Instalaciones Agropecuarias	
2.20	Sanidad Animal	1.09	Sanidad Animal	
2.21	Alimentación y Nutrición Animal	2.20	Alimentación y Nutrición Animal	
2.22	Tecnología de la Información, el Control y la Comunicación Agromática	2.21	Tecnología de la Información, el Contro y la Comunicación Agromática	
2,23	Práctica Profesionalizante II: Instalaciones Agropecuarias	2.22	Práctica Profesionalizante II: Maquinarias, implementos e Instalaciones Agropecuarias	
3.26	Sistemas Productivos: Granja	3.25	Sistemas Productivos: Granja	
3.27	Comercialización de Productos Agropecuarios	3.26	Comercialización de Productos Agropecuarios	
3.28	Agroindustria	3.27	Agroindustria	
3.29	Sistemas Productivos: Ganado Mayor	3.28	Sistemas Productivos: Ganado Mayor	
3.30	Sistemas Productivos: Ganado Menor	3.29	Sistemas Productivos: Ganado Menor	
3.31	Práctica Profesionalizante III: Manejo de Sistemas de Producción	3.30	Práctica Profesionalizante III: Gestión de Sistemas de Producción	

Prof. Silvia Gracicia Romano de Jauregui Directora Genoral Directión General de Educación Privada Maistorio de Educación, Oración Privada

Erof. Patricis Del Carril -Directors General Direction General de Educ, Superhar Ministra de Educ, Ciencia y Tamología -(Solva)